



Consultores Fiscales y Patrimoniales

***Riesgos y
Beneficios del
Patrimonio del
Empresario***

- **Identificar** los riesgos jurídicos, fiscales, laborales y financieros.
- Como **eliminar** los riesgos jurídicos, fiscales y laboral.
- **Implementar** alternativas orientadas al desarrollo, crecimiento y protección al patrimonio.

- **La obtención** de liquidez y apoyo a la rentabilidad de la empresa.
- Como **diseñar** un diagnostico fiscal-corporativo a la empresa.
- **Seleccionar** la figura jurídica idónea para la realización de negocios.

Riesgos del Patrimonio

Objetivos.

- Como lograr la liquidez y rentabilidad a la empresa, mediante la implementación de herramientas de tipo fiscal.
- Como reestructurar al recurso humano.
- Como implementar el arraigo en el recurso humano.

Riesgos del Patrimonio

Objetivos.

- Como **proteger** el patrimonio del empresario.
- Saber como **retirar** utilidades de la empresa sin costo fiscal.
- Saber como **eliminar** la discrepancia fiscal.
- Conocer los **mecanismos** para transmitir el patrimonio como ultima voluntad.

Riesgos del Patrimonio

***El
Patrimonio
Del
Empresario***

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

El Empresario.

El Empresario, es aquel:

- 1) Que invierte para generar riqueza,
- 2) Que tiene el control laboral en sus manos,
- 3) ***Que le gusta que otros trabajen para él,***
- 4) Que sabe un poco de muchas cosas,
- 5) Que no espera que aparezca la oportunidad, sino busca,
- 6) Que cuando los problemas económicos se presentan está convencido de poder resolverlos con imaginación y creatividad,
- 7) Que genera trabajo para otros,
- 8) Que es el bueno y el malo de la película,
- 9) Que asume el mayor riesgo en la empresa al involucrar todo o parte de su patrimonio.
- 10) Que en cada obstáculo ve un reto.

El patrimonio, es el conjunto de bienes y derechos, obligaciones y deudas pertenecientes a una persona física o jurídica, susceptible de estimación económica, que constituyen una universalidad de derechos.

Riesgos del Patrimonio

***Patrimonio
Empresarial
y
Personal***

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

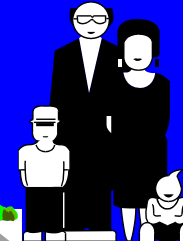
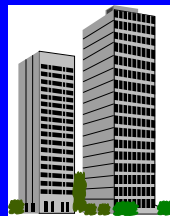
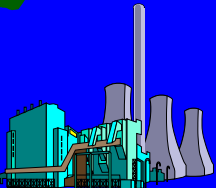
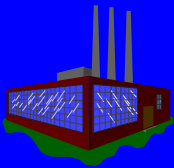
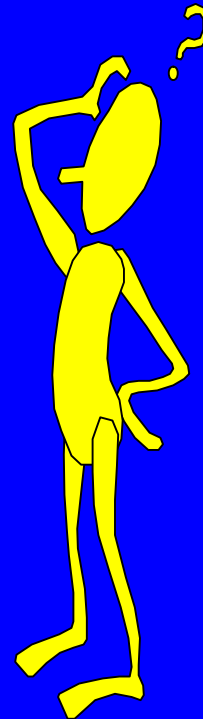
Patrimonio



PATRIMONIO

EMPRESARIAL

PERSONAL

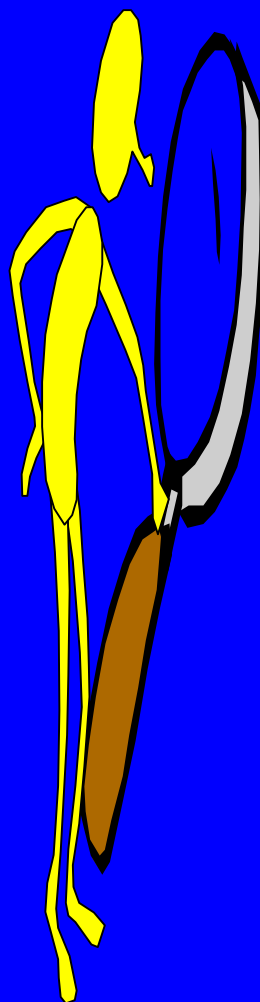
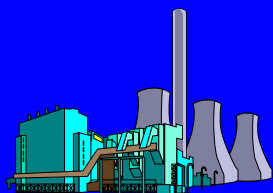
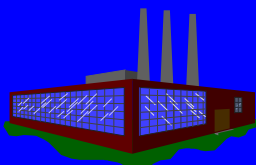
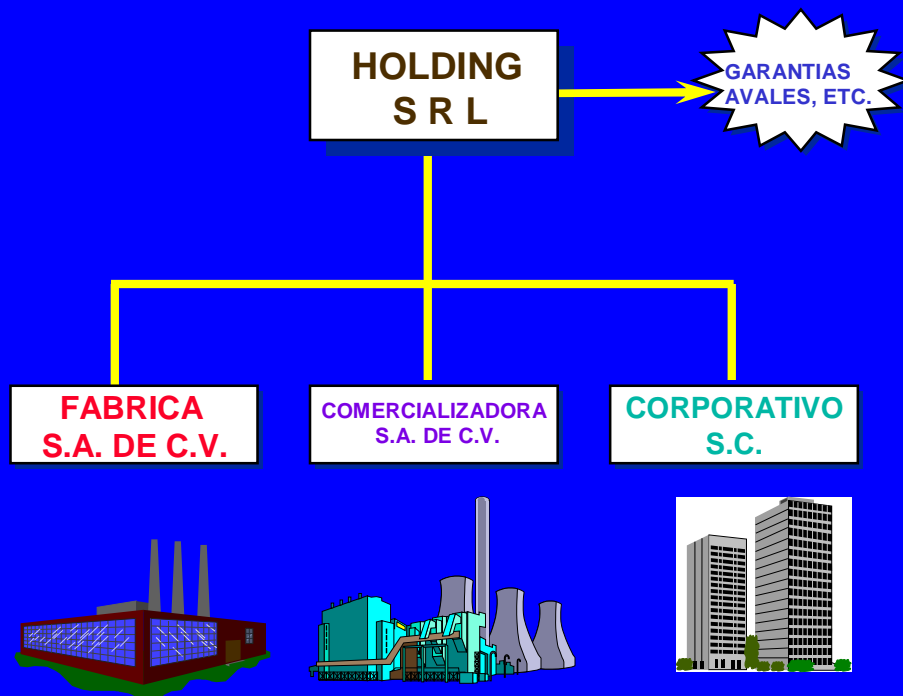


**POLIZA
SEGURO**

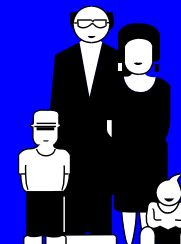
CETES

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio



Patrimonio

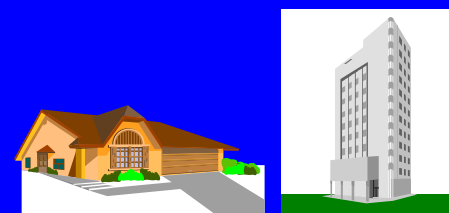


PERSONAL O FAMILIAR

LIQUIDEZ



INMUEBLES



EQUIPO TRANSPORTE



TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

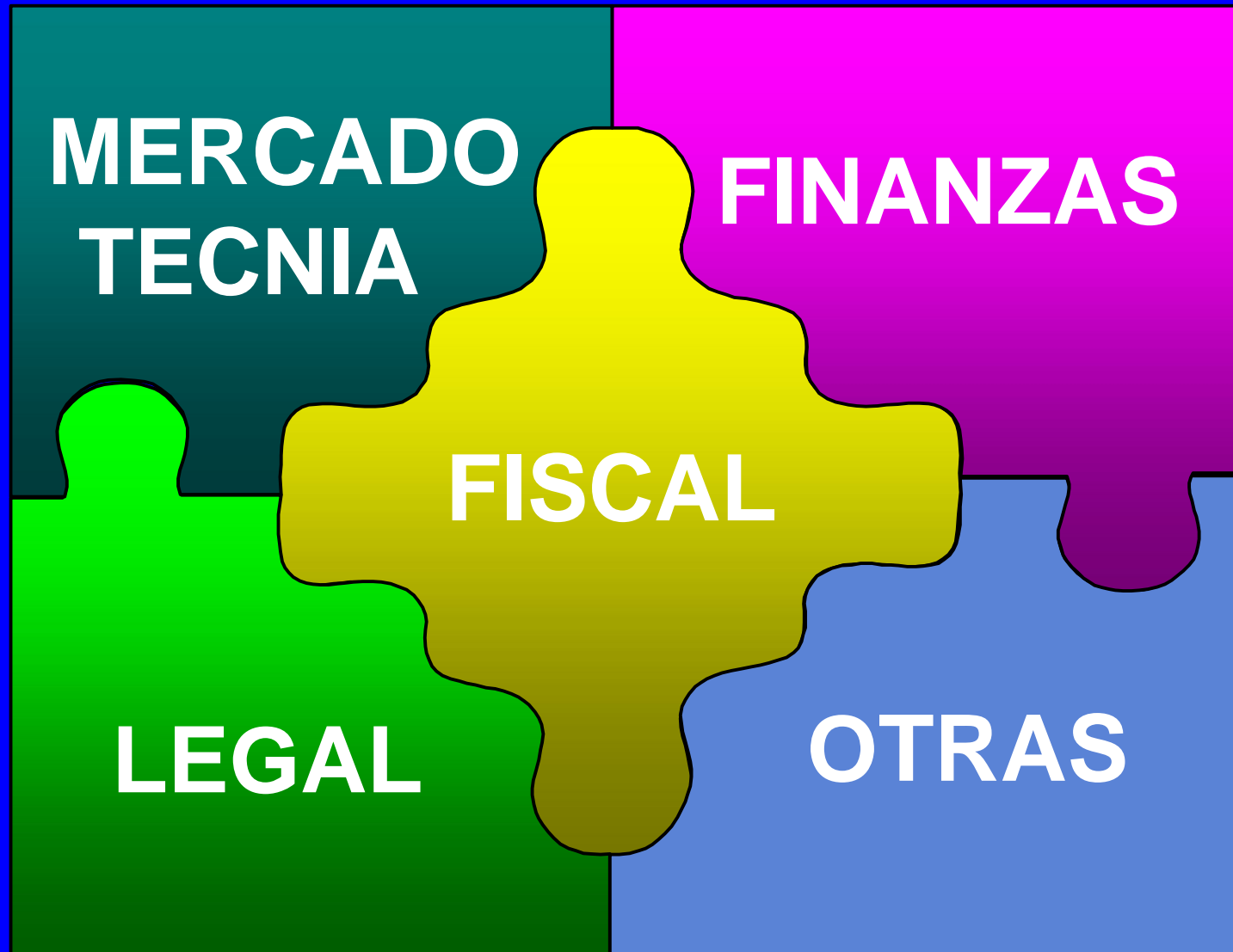
Riesgos del Patrimonio

***Riesgos
del
Patrimonio
Empresarial***

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

Riesgos del Entorno Empresarial



Riesgos del Patrimonio

Riesgos del Entorno Empresarial

Legal:	Observaciones
Retiro de Utilidades	Pago de ISR
Reembolsos de Capital	Pago de ISR
Contratos con Clientes	Momento de Acumulación
Contratos con Proveedores	Momento de deducción
Liquidación	Pago del IETU
Transformación	Momento de acumulación, Cambio de régimen.
Fusión	Enajenación ISR, IVA, IETU
Escisión	Enajenación ISR, IVA, IETU., Reembolso de capital.
Sustitución de pasivos	Momento de deducción, Acreditamiento de IVA.
Cesión de créditos	Momento acumulación ISR, IVA, IETU
Sustitución Patronal	Contingencia laboral.

Riesgos del Patrimonio

Riesgos del Entorno Empresarial

Financiero o Contable:	Observaciones
Prestamos a Socios Gastos por comprobar a socios Deudores diversos socios	Dividendo ficto ISR
Tener CxC (No Liquidez)	No pago a proveedores No deducciones No IVA Acreditable
Tener liquidez (invertir o pagar)	IVA por pagar Si deducción Si IVA Acreditable
Tener pasivos	Ingreso por Inflación
Aportaciones de capital	En efectivo >600,000 ingreso Otras presunción de evasión
Prestamos de socios	En efectivo >600,000 ingreso Otras, presunción de evasión

Riesgos del Patrimonio

Modelo de diagnostico "Fiscal-Empresarial"

Jurídico:

- ✓ Acta Constitutiva
- ✓ Modificaciones a la acta constitutiva
- ✓ Poderes
- ✓ Contratos, etc.

Fiscal:

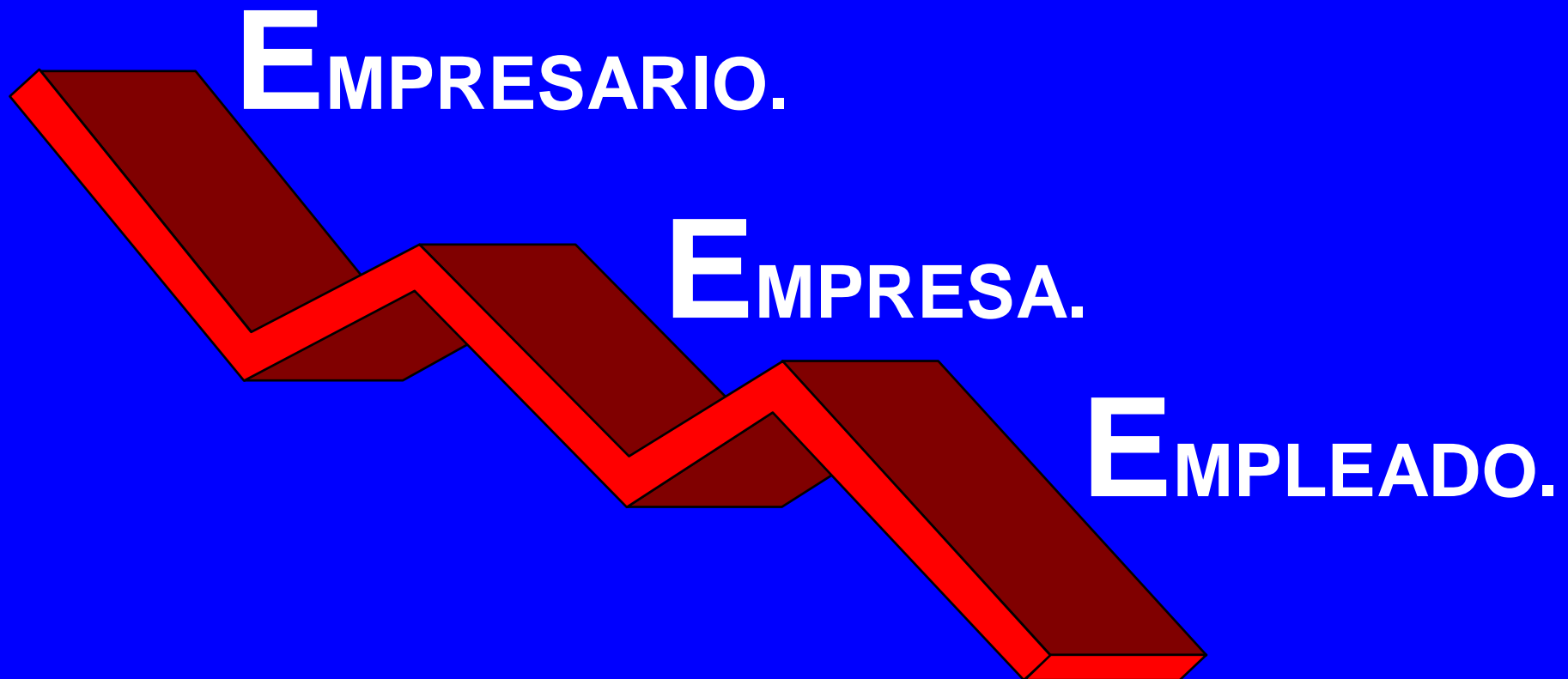
- ✓ Avisos al RFC de la empresa
- ✓ Avisos al RFC del empresario
- ✓ Declaraciones: PP, Anuales, Informativas, etc.

Contable - Financiero:

- ✓ Balance general de la empresa
- ✓ Estado de resultados de la empresa
- ✓ Informe Origen y aplicación de recursos.
- ✓ Proyección Fiscal-Contable
- ✓ Balance patrimonial
- ✓ Régimen matrimonial, etc.

Riesgos del Patrimonio

Alcance del Patrimonio Empresarial



Riesgos del Patrimonio

Problemática Fiscal

CONTRIBUYENTE

OBJETO

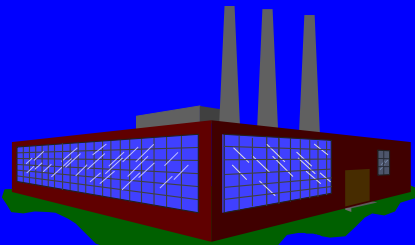
IMPUESTO / TASA



EMPRESARIO

Dividendos y Reembolso de Capital.
Depósitos en efectivo.

ISR 0% o 28% o 38.89%
IDE 3%



EMPRESA

Resultado Fiscal.
Actividades.
Actos o Actividades.
Depósitos en efectivo

ISR 28 %
IETU 17.5 %
IVA 15 %
IDE 3 %



EMPLEADO

Sueldos y Salarios.

IMSS 19% a 24%
INFONAVIT 5 %
IMPTOS. LOCALES 2 %
PTU 10 %

Sueldos y Salarios.

ISR 0 a 28%
IMSS 0 a 4%

Riesgos del Patrimonio

Requisitos para alternativas Fiscal



Soporte jurídico

Soporte fiscal

Soporte documental

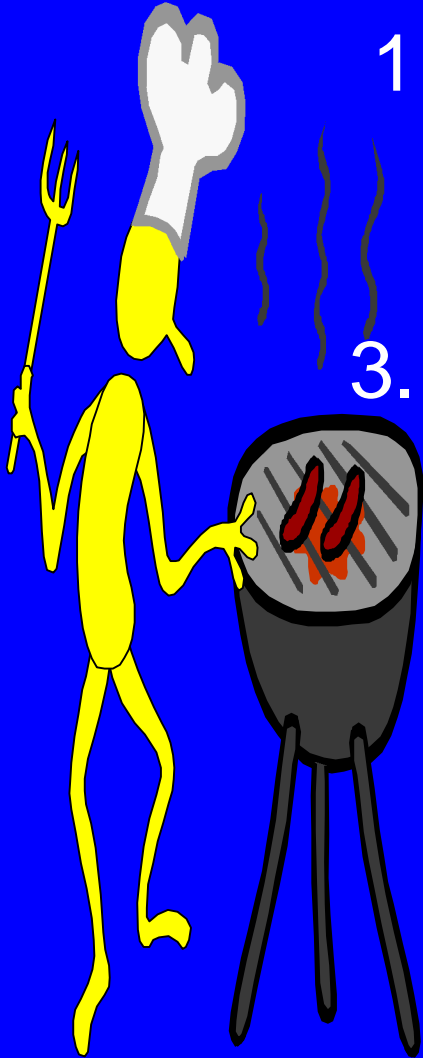
Soporte contable

Razón de negocios

Dictamen fiscal

Riesgos del Patrimonio

Metodología de la Planeación



1. Elaboración del Diagnóstico Empresarial.
2. Diseño de alternativas.
3. Evaluación de las alternativas de solución.
4. Toma de decisiones y elaboración del Plan general de acción.
5. Implementación.
6. Supervisión y control.

“En Planeación fiscal no existen recetas de cocina”

Riesgos del Patrimonio

% de cumplimiento en las ordenes

De las ordenes que se dan:

El 50% se hacen y el 50% restante no se hacen

De las que se hacen:

El 50% se hace en tiempo

De las que se hacen en tiempo:

El 50% que se hace como lo entendió

De las que se hacen como debe ser:

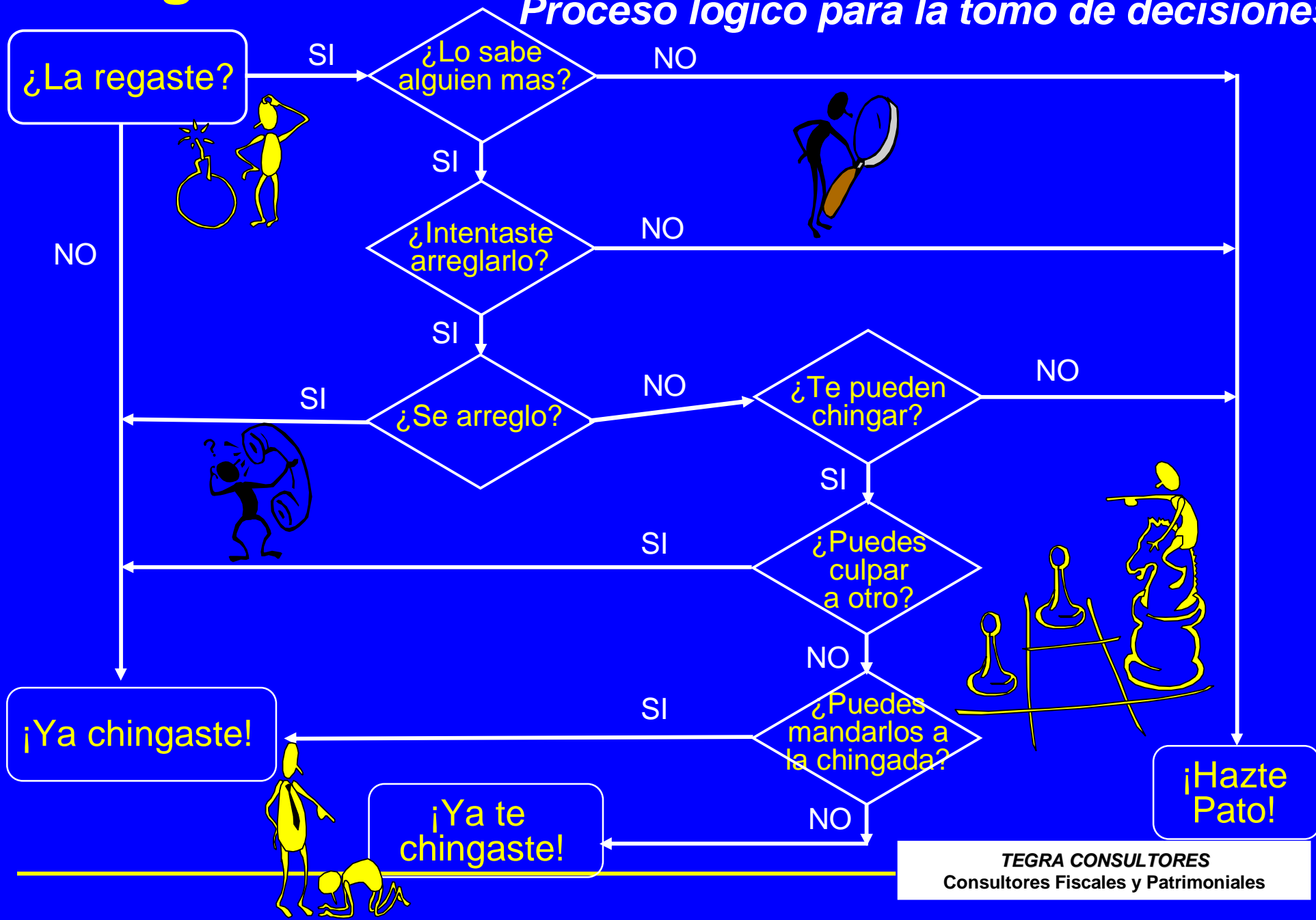
El 50% lo hace con el soporte requerido

De las que se hacen con soporte:

Solo el 50% se hace bien, **3.12%**

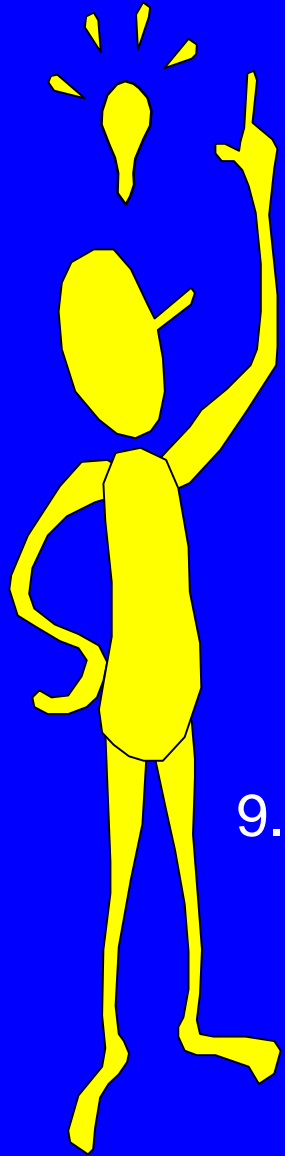
Riesgos del Patrimonio

Proceso lógico para la toma de decisiones



Riesgos del Patrimonio

Herramientas o alternativas



1. Regímenes fiscales preferenciales.
2. Tratamientos opcionales de deducción de intereses.
3. Deducción de inversiones en forma inmediata.
4. Aprovechamiento de pérdidas fiscales.
5. Aprovechamiento de estímulos fiscales.
6. Definición de la estructura financiera idónea.
7. Manejo de excedentes de tesorería.
8. Planeación financiera de los pagos provisionales.
9. Definición de esquemas de remuneración a accionistas con el costo fiscal más bajo posible.
10. Mecanismos de remuneración que promueva el arraigo y productividad del recurso humano valioso.
11. Etc.

Riesgos del Patrimonio

Sociedades mercantiles y civiles

Bases para elegir el tipo de sociedad adecuada

De responsabilidad limitada { Sociedad Anónima.
Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Sociedad Cooperativa.

De responsabilidad ilimitada { Sociedad en nombre colectivo.

De responsabilidad mixta { Sociedad en Comandita Simple.
Sociedad en Comandita por Acciones.
Sociedad Civil.
Asociación Civil.

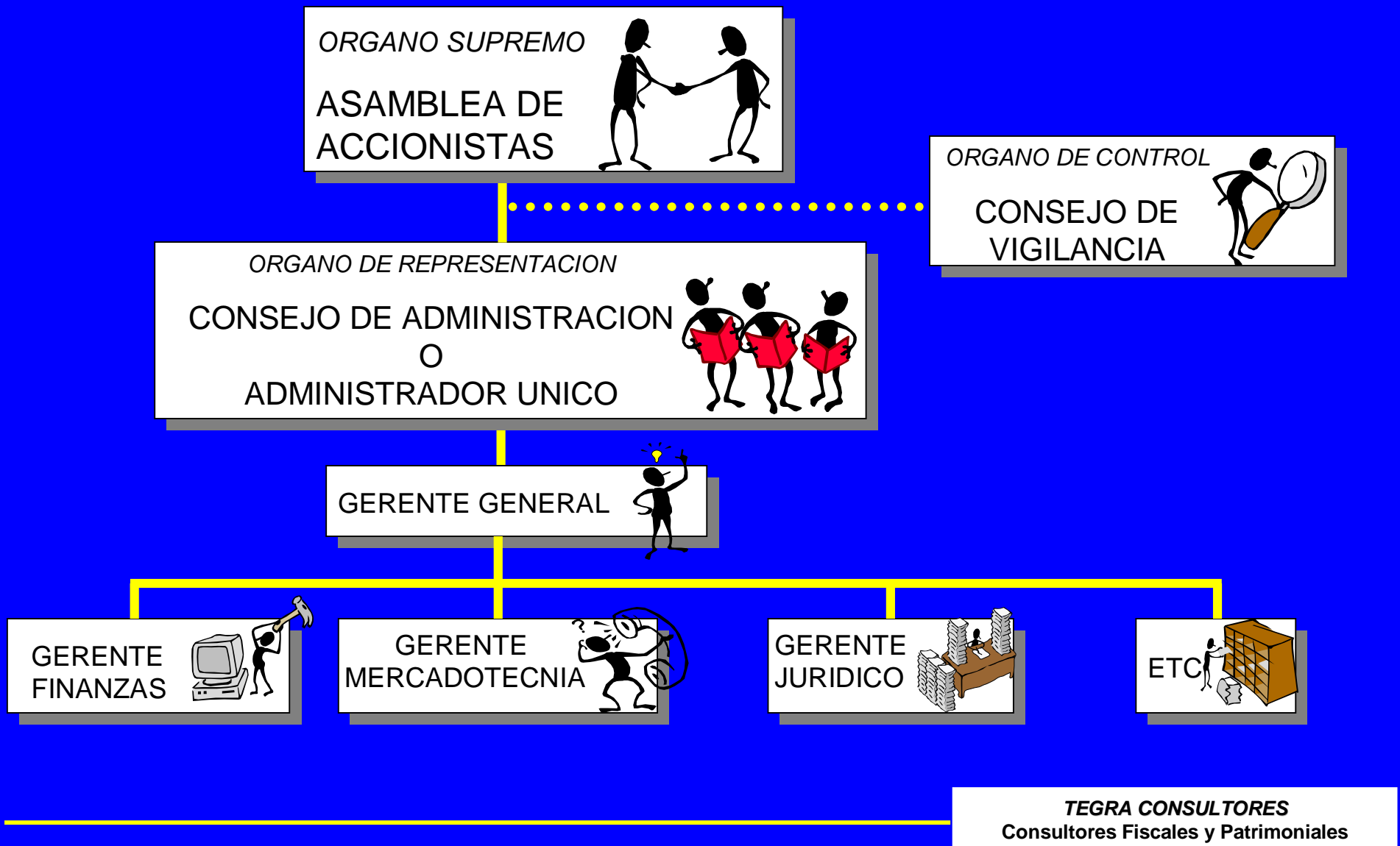
Riesgos del Patrimonio

SOCIEDADES MERCANTILES RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS

TIPO DE SOCIEDAD	CAPITAL SOCIAL MINIMO	NUMERO DE SOCIOS	FORMA DE ADMINISTRACION	VIGILANCIA	RESPONSABILIDAD DE SOCIOS	OTRAS CARACTERISTICAS
EN NOMBRE COLECTIVO	Indefinido en la ley	Indeterminado; hay socios industriales y capitalistas.	Consejo de Administración formado por varios administradores o administrador General. En ambos casos los consejeros pueden ser Socios o personas ajenas a la Sociedad.	Puede ser por socios que no administren o se puede nombrar un interventor que vigile a administradores.	De modo SUBSIDIARIA, ILIMITADA Y SOLIDARIAMENTE de las obligaciones sociales.	a) Los Socios pueden estimular que la responsabilidad de alguno de ellos de limite a una porción o cuota determinada. b) Los socios no pueden dedicarse, por cuentas propia o ajena, a negocios del mismo género.
EN COMANDITA SIMPLE	Indefinido en la ley	Uno o varios socios comanditados y uno o varios comanditarios.	Consejo de Administración formado por varios administradores o administrador General. En ambos casos los consejeros pueden ser Socios o personas ajenas a la Sociedad. Si son socios solamente los comanditados pueden administrar.	Puede ser por los socios que no administren o se puede nombrar un interventor que vigile a los administradores.	De modo SUBSIDIARIO, ILIMITADO Y SOLIDARIAMENTE de las obligaciones sociales los comanditados y solamente al pago de sus aportaciones los comanditarios.	Opera con una razón social en la cual sólo pueden figurar los nombres de los socios comanditados.
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	\$ 3,000.	Mínimo 2 Socios Máximo 50 Socios	Uno o más gerentes que pueden ser socios o no	Consejo de Vigilancia	RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLAMENTE ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DE SUS APORTACIONES.	a) El conjunto de derechos de cada socio constituye una parte social y no una acción. b) Pueden actuar bajo una razón social o bajo una denominación. Una u otra deben ir seguidas de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o su abreviatura; la omisión de ese requisito sujeto a los socios a la responsabilidad ilimitada.
ANONIMA	\$ 50,000	Mínimo 2 Socios Máximo Ilimitado	Consejo de Administración formado por varios administradores o administrador General. En ambos casos los consejeros pueden ser socios o personas ajenas a la Sociedad.	Uno o varios comisarios que pueden ser socios o no.	RESPONSABILIDAD LIMITADA SU OBLIGACIÓN SE LIMITA AL PAGO DE SUS ACCIONES.	Por ser la Soc. Merc. más importante en nuestra época es compleja, por lo que tiene amplia regulación Ley General. Soc. Merc.
EN COMANDITA POR ACCIONES.	\$ 50,000	Uno o varios socios comanditados y uno o varios socios comanditarios.	Consejo de Administración formado por varios administradores o administrador General. En ambos casos los consejeros pueden ser socios o personas ajenas a la sociedad. Si son Socios solamente los comanditados pueden ser administradores. Consejo de Administración por lo menos de 3 personas, un Administrador en caso de Cooperativas de 10 o menos socios.	Uno o varios comisarios, (igual que en S.A.)	De manera SUBSIDIARIA, ILIMITADA Y SOLIDARIAMENTE de las obligaciones sociales LOS COMANDITADOS Y únicamente obligados al pago de sus acciones los comanditarios.	a) Los derechos de los socios están incorporados en acciones. b) Se rige por lo dispuesto para la .S.A.
COOPERATIVA	La ley no exige capital mínimo	Mínimo 5 Socios	los comanditados pueden ser administradores. Consejo de Administración por lo menos de 3 personas, un Administrador en caso de Cooperativas de 10 o menos socios.	Un consejo de Vigilancia integrado por un número impar de miembros no mayor a 5. Tratandose de sociedades que tengan 10 socios o menos bastara con designar un comisionado de vigilancia.	RESPONSABILIDAD LIMITADA ya sea que el límite lo establezca la cuantía de la aportación o que lo constituya una cifra superior fijada en acta constitutiva.	La función que persigue esta Sociedad es suprimir el lucro del intermediario, en provecho de quienes trabajan en la empresa cooperativa o de quienes de ella reciben bienes o servicios.

Riesgos del Patrimonio

Órganos de la Sociedad Anónima



Riesgos del Patrimonio

Flujo de efectivo a empresarios

Alternativas de Remuneración sin Costo Fiscal



Riesgos del Patrimonio

Reestructuración Corporativa

Utilización de Herramientas Jurídicas Ante el Nuevo Entorno



HOLDING
INTEGRADORAS
FUSION
ESCISION
LIQUIDACION
TRANSFORMACION
CONSOLIDACION
ETC.

Riesgos del Patrimonio

Remuneración y Arraigo del Recurso Humano

Optimización del Presupuesto Salarial Reduciendo las Cargas Tributarias

Objetivos:

1. Otorgar mayor dinero en efectivo.
2. Aprovechar las ventajas fiscales y optimizar el presupuesto salarial.
3. Reducir los índices de rotación.
4. Mejorar la imagen de la empresa en el mercado laboral.
5. Mejorar la productividad de los ejecutivos.
6. Hacer frente al embate inflacionario.
7. Permitir al empleado tener recursos adicionales para su jubilación o retiro.

Riesgos del Patrimonio

***Riesgos
del
Patrimonio
Personal***

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

¿Se imagina que lleguen a su casa a embargarlo por adeudos fiscales?

Pues esto puede ser ya una realidad por las recientes medidas adoptadas por el Fisco.

Riesgos del Patrimonio

Por tal motivo preparamos el siguiente documento, por que será el pan nuestro de cada día “**La Discrepancia Fiscal**”, en donde:

- ✓ Se hace una breve reseña de su evolución,
- ✓ Se comentan las tendencias de las autoridades fiscales,
- ✓ Los posibles riesgos para el empresario y
- ✓ Las medidas preventivas y correctivas que se deben tomar para su protección.

Riesgos del patrimonio personal:

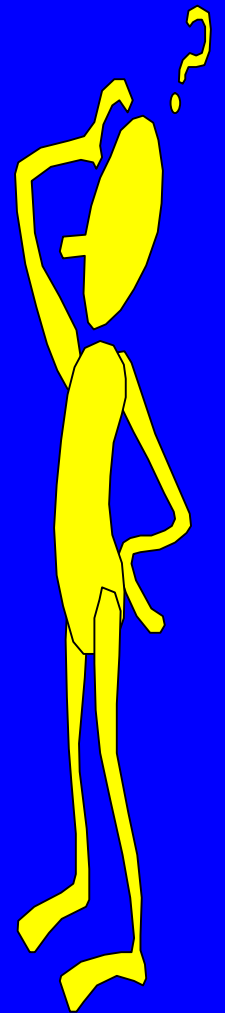
I. Discrepancia Fiscal.

II. La Planeación Hereditaria.

Riesgos del Patrimonio

Razones de evasión fiscal.

1. Por ignorancia sobre la finalidad de los impuestos.
2. Por la falta de una contraprestación, ya que son verdaderos donativos los que se entregan al Estado.
3. Servicios públicos defectuosos, insuficientes o nulos, por una mala administración pública.
4. Por no contribuir al enriquecimiento ilegítimo de los funcionarios públicos deshonestos.



*Planeación
Patrimonial
Integral*

Es decidir sobre el destino del patrimonio del empresario (Empresarial y Personal) para justificarlo, transparentarlo y protegerlo desde el punto de vista Jurídico-Fiscal.

Riesgos del Patrimonio

Planeación Patrimonial Integral.

La Planeación Patrimonial Integral, tiene por objetivo minimizar los riesgos Fiscales-Patrimoniales originados por la interrelación de la persona física y sus empresas, durante la gestión de negocios (Avales, Garantías, Financiamientos etc.), así como preparar oportunamente, tanto fiscal como legalmente la última voluntad (planeación hereditaria), utilizando como herramienta las figuras jurídicas que regula nuestra legislación vigente, logrando así las siguientes ventajas:

- ✓ Transparencia de su patrimonio.
- ✓ Protección y continuidad patrimonial.
- ✓ Control sobre los bienes objeto de la herencia.
- ✓ Seguridad jurídica tanto al autor de la herencia como a los herederos.
- ✓ Optimizar los recursos fiscales y financieros en la transmisión de bienes.
- ✓ Flexibilidad en su manejo, lo que permite ir adaptándolo a las necesidades del autor de la herencia.

La Planeación Patrimonial Integral, se compone de lo siguiente:

I. La Protección Fiscal-Patrimonial.
(Discrepancia Fiscal)

II. La Planeación Hereditaria.

La Protección Fiscal-Patrimonial (Discrepancia Fiscal)

Riesgos del Patrimonio

**El Riesgo del
Patrimonio
del Empresario
por la
Discrepancia Fiscal**

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

El
Patrimonio Personal
VS
Discrepancia Fiscal

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

En los últimos años la autoridad ha venido desarrollando un esquema de revisión al empresario en lo personal como contribuyente para efectos de detectar la situación fiscal individual, lo anterior bajo el concepto de **“Signo Externo de Riqueza”** (discrepancia fiscal), la cual en gran medida es producida por la indisciplina del propio empresario por no llevar un adecuado control en sus ingresos y sus erogaciones que se traducen en inversiones.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

AÑO	ACCIONES REALIZADAS	OBJETIVO
1978	Se publica el 29 de diciembre de 1978 en la Ley del ISR el concepto de discrepancia fiscal.	Que el concepto se encuadre en una Ley.
1992	Se reforma el artículo 109 de CFF.	Tipificar como delito de defraudación fiscal a la discrepancia fiscal.
1996	Nace la Clave Única de Registro de Población (CURP),	Trata de evitar duplicidad en registros, y por lo tanto de personas.
1997	Informativa de Instituciones de Crédito a la SHCP de <u>operaciones relevantes</u> (iguales o mayores a 10,000 USD), <u>sospechosas</u> (menores a 10,000 USD, pero continuas), <u>inusuales</u> (operaciones superiores al promedio del cuenta-habiente) y <u>preocupantes</u> (aquellas que se realizan siempre ante el mismo funcionario bancario).	Detectar posible lavado de dinero y depósitos sin justificar.

TEGRA CONSULTORES

Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.
OBJETIVO

AÑO	ACCIONES REALIZADAS	OBJETIVO
1999	Nace la obligación de inscribir a los socios y accionistas al RFC.	Ampliar la base de contribuyentes que finalmente son los beneficiados de las empresas.
2002	Nace la obligación de informar en la declaración anual sobre préstamos, donativos y premios obtenidos en lo individual o en su conjunto sean superiores a un 1'000,000.	Tipificar como ingresos no declarados en caso de que no se cumpla la obligación.
2002	Se establece como obligación de declarar la venta de casa habitación, herencias, legados y viáticos recibidos superiores a \$500,000.	Quitar la exención de impuestos contenida en LEY en caso de que no se cumpla y presumir ingresos omitidos sujetos al pago de impuestos.
2003	Nace el Boletazo, ¿vas o no vas a tener Discrepancia Fiscal?	Eliminar operaciones en efectivo para mayor control en estados de cuenta.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

AÑO	ACCIONES REALIZADAS	OBJETIVO
2004	Obligación de obtener la Firma Electrónica Avanzada (FEA).	Identificar con huellas digitales y con fotografía a los contribuyentes.
2006	Obligación a Notarios de informar mensualmente sobre operaciones realizadas por personas no inscritas al RFC.	Identificar de inmediato los montos y las operaciones efectuadas por personas no inscritas al RFC.
2006	Se faculta a la autoridad para solicitar datos necesarios para inscripción al RFC. (Barrido de calles)	Realizar recorridos por calles, tianguis, centros de abastos, lotes de autos, etc. para inscripción al RFC.
2006	Se determina que inclusive la casa habitación se considerará domicilio fiscal.	Para poder llevar adecuadamente las facultades de comprobación.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

AÑO

ACCIONES REALIZADAS

OBJETIVO

2006	Se incluye como obligación para las empresas, informar mensualmente de las ventas superiores a 100,000 que se paguen en efectivo.	Detectar dinero sacado del colchón, no declarado ante el Fisco.
2006	Intercambio de información entre INEGI y la SHCP.	Identificar el domicilio manifestado de cada contribuyente para efecto de saber cuál es su casa habitación.
2007	Declaraciones mensuales de informativas de todos los proveedores.	Para efectos de la discrepancia detectar rápidamente por ejemplo, adquisiciones de vehículos de lujo.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

AÑO

ACCIONES REALIZADAS

OBJETIVO

2007	Proyecto de Registro Público de la propiedad y del comercio a nivel nacional.	Identificar todas y cada una de las propiedades de los contribuyentes.
2007	Inicia en su totalidad la nueva plataforma del SAT.	Llevar un historial del contribuyente para determinar su comportamiento fiscal.
2007	Las PM y PF que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las por las actividades que realicen, y los socios y accionistas, deberán solicitar conjuntamente con la inscripción al RFC su FEA.	Identificar con huellas digitales y con fotografía a los contribuyentes.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

AÑO	ACCIONES REALIZADAS	OBJETIVO
2007	A partir del 2008, el SAT proporcionará a las sociedades de información crediticia, la información de los contribuyentes que cuenten con créditos fiscales, que no hayan sido pagados ni garantizados.	Para limitar los créditos bancarios a contribuyentes incumplidos desde el punto de vista fiscal.
2008	Se modifica la obligación de informar en la declaración anual sobre préstamos, donativos y premios obtenidos en lo individual o en su conjunto sean superiores a un 600,000, considerando que ya no es una presunción.	Considerando como ingresos no declarados en caso de que no se cumpla la obligación.
2008	Se establece el IDE 2% Sobre depósitos en efectivo, como sistema de control del efectivo. (Actual 3%)	Es una forma de control para detectar el lavado de dinero.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

AÑO	ACCIONES REALIZADAS	OBJETIVO
2009	A partir del 2011, es obligación de emitir comprobantes fiscales digitales.	Para eliminar la venta de facturas y fiscalización ágil y expedita por parte de la autoridad.
2010	Se implementa el programa del PAR programa de actualización y registro.	Este programa es para actualizar su base de datos y reactivar a los contribuyentes omisos.
2010	Se implementa una cacería de brujas sobre las OUTSOURCING y a sus clientes, en los esquemas de alimentos, PPS y PS en SNC, SCS, SSS, SCP, SC y sindicatos.	Se busca eliminar los esquemas de evasión utilizados para remunerar al recurso humano.

Riesgos del Patrimonio

El Patrimonio

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

Patrimonio

“El patrimonio es diferente al haber patrimonial”

El patrimonio, es el conjunto de bienes y derechos, obligaciones y deudas pertenecientes a una persona física o jurídica, susceptible de estimación económica, que constituyen una universalidad de derechos.

El haber patrimonial, es la diferencia entre los bienes y derechos pertenecientes a una persona física o jurídica y las obligaciones y deudas contraídas.

Riesgos del Patrimonio

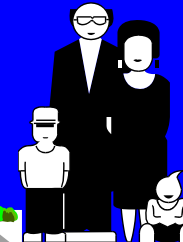
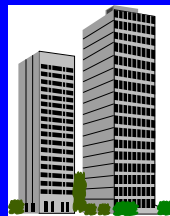
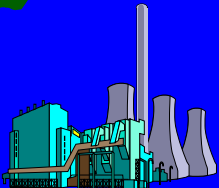
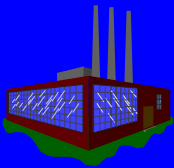
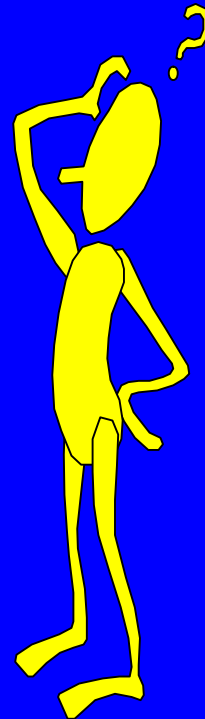
Patrimonio



PATRIMONIO

EMPRESARIAL

PERSONAL



POLIZA
SEGURO

CETES

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

No vinculación entre el patrimonio personal y empresarial

Las aportaciones de capital y los préstamos realizados a las empresas, son los conceptos más vistos por el Fisco y que deben ser respaldados para evitar caer en discrepancia fiscal.

Máximas en Fiscal:

El que este libre de pecados, que aporte o preste el primer peso a las empresas.

El que este libre de discrepancia fiscal, que arroje la primera piedra.

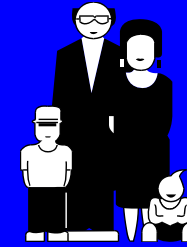


Riesgos del Patrimonio

Patrimonio



EMPRESARIAL



PERSONAL O FAMILIAR

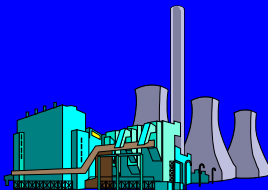
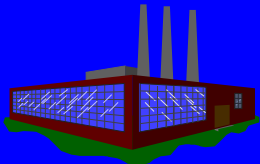
**HOLDING
S R L**

GARANTIAS
AVALES, ETC.

**FABRICA
S.A. DE C.V.**

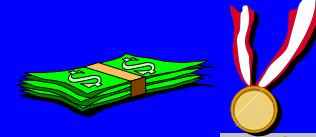
**COMERCIALIZADORA
S.A. DE C.V.**

**CORPORATIVO
S.C.**



LIQUIDEZ

JOYAS



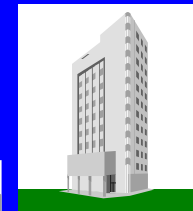
CETES



POLIZA SEGURO



INMUEBLES



EQ. TRANSPORTE



TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

El **Artículo 26-A** del CFF establece que, Los contribuyentes obligados al pago del ISR en los términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I (régimen general), II (régimen intermedio) y III (REPECO) de la Ley del ISR, ***serán responsables por las contribuciones que se hubieran causado en relación con sus actividades empresariales hasta por un monto que no exceda del valor de los activos afectos a dicha actividad, y siempre que cumplan con todas las obligaciones a que se refieren los artículos 133, 134 o 139, según sea el caso, de la LISR.***

La
Discrepancia
Fiscal

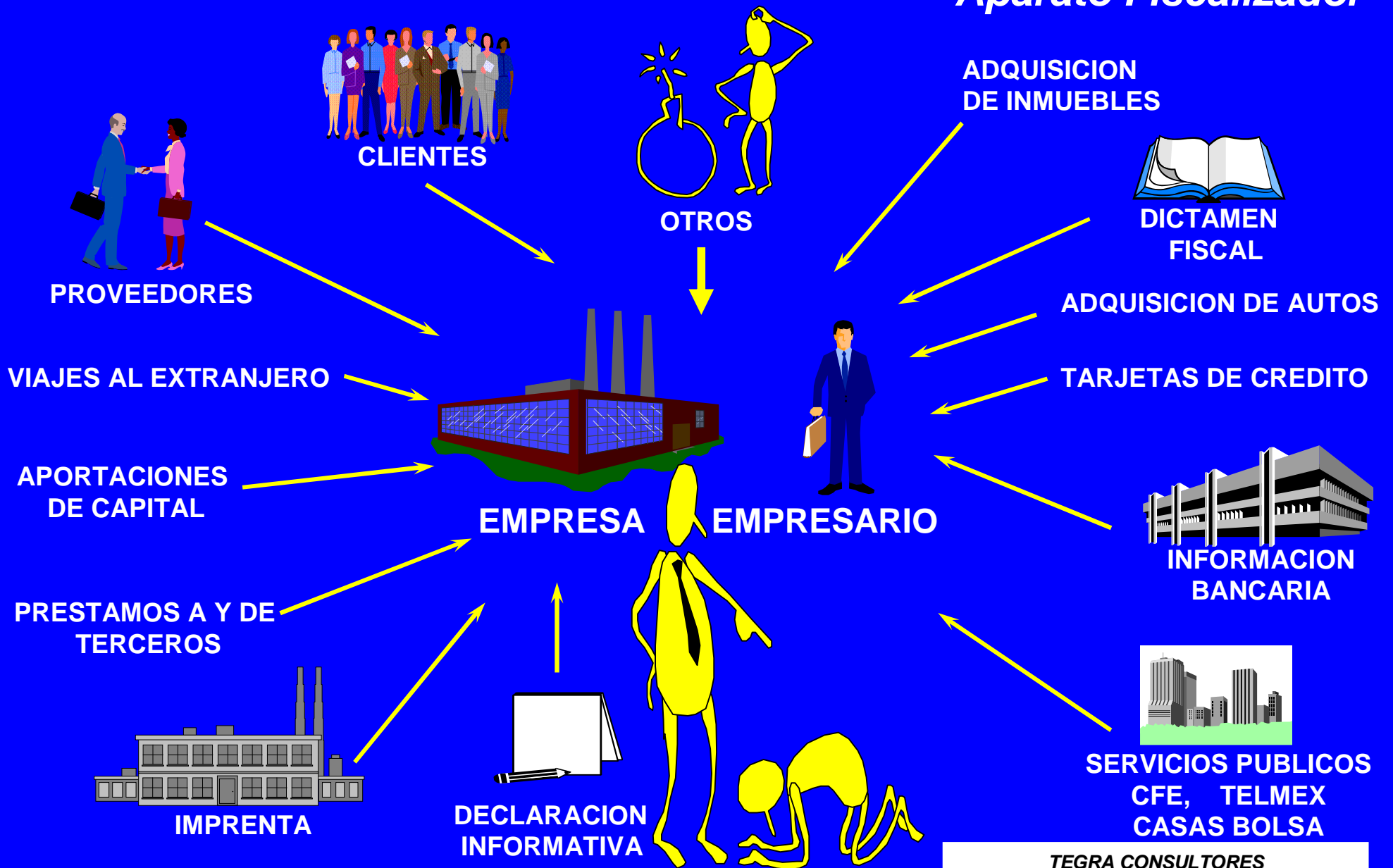
Riesgos del Patrimonio

Finalidad de la discrepancia fiscal.

Finalidad que persigue la determinación de la discrepancia fiscal es:

- ✓ Incrementar la recaudación de impuestos.
- ✓ Ser un filtro que permita detectar ingresos no declarados por la persona física.
- ✓ Persuadir a la persona física de percibir o prestarse a manejar recursos derivados de actos ilícitos.

Riesgos del Patrimonio

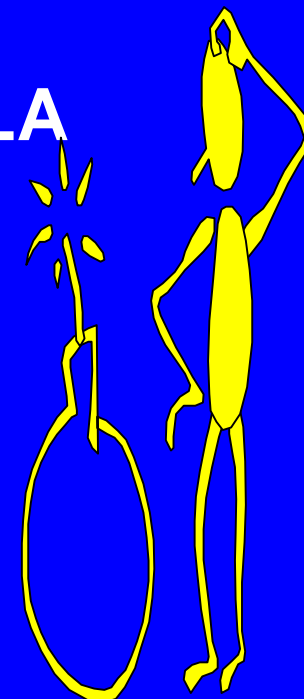


Riesgos del Patrimonio

Herramientas de Fiscalización

INFORMACION ANUAL CON LA QUE CUENTA LA SHCP:

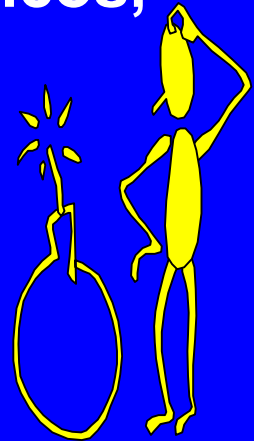
- ✓ Cuentas bancarias.
- ✓ Tarjetas de crédito y de débito.
- ✓ Registro público de la propiedad.
- ✓ Registro público de comercio.
- ✓ Información de notarios por adquisiciones o enajenaciones.
- ✓ Información de bancos sobre ingresos por intereses nominales y reales a personas físicas.
- ✓ Información sobre fideicomisos y sus beneficiarios.
- ✓ Adquisición de automóviles nuevos. (Registro de vehículos)
- ✓ Compañías de seguros.
- ✓ Casas de bolsa y de cambio.



Riesgos del Patrimonio

Herramientas de Fiscalización

- ✓ Acuerdo de intercambio de información fiscal.
- ✓ Declaraciones informativas (Sueldos, honorarios, arrendamientos, etc.).
- ✓ Control de lavado de dinero (Retiros o depósitos en efectivo).
- ✓ Declaración anual del contribuyente.
- ✓ Declaración de ingresos obtenidos por herencia, viáticos, casa habitación.
- ✓ Declaración de ingresos por prestamos, donativos y premios.
- ✓ Padrón de las AFORES, IMSS, INFONAVIT.
- ✓ Declaración de inversiones en REFIPRES.
- ✓ Declaración de depósitos en efectivo.
- ✓ Instituto nacional de estadística, geografía e informática INEGI.
- ✓ Fideicomisos.
- ✓ Denuncias de terceros.
- ✓ Etc.



Riesgos del Patrimonio

Delito de Defraudación Fiscal

EROGACIONES REALIZADAS



(Los gastos, las adquisiciones de bienes y los depósitos en cuentas bancarias o en inversiones financieras)

VS

INGRESOS DECLARADOS



DISCREPANCIA FISCAL

(Erogaciones Mayores a los Ingresos)

Plazos:

15 días para informar por escrito el origen de la discrepancia.

20 días siguientes para ofrecer las pruebas.

Riesgos del Patrimonio

Se consideran erogaciones:

- ✓ Los gastos,
- ✓ Las adquisiciones de bienes y
- ✓ Los depósitos en cuentas bancarias o
- ✓ Los depósitos en inversiones financieras.

Riesgos del Patrimonio

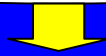
No se consideran erogaciones :

- ✓ Los depósitos que el contribuyente efectúe en cuentas que no sean propias, que califiquen como erogaciones, cuando se demuestre que dicho depósito se hizo como pago por la adquisición de bienes o de servicios, o como contraprestación para el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes o para realizar inversiones financieras,
- ✓ Los traspasos entre cuentas del contribuyente o
- ✓ Los traspasos a cuentas de su cónyuge,
- ✓ Los traspasos a sus ascendientes o descendientes, en línea recta en primer grado.

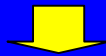
Riesgos del Patrimonio

Procedimiento de la Presuntiva

El SAT "comprobará" el monto de las erogaciones VS lo declarado por el contribuyente



Se tienen 15 días informará por escrito las razones para inconformarse o el origen que explique la discrepancia



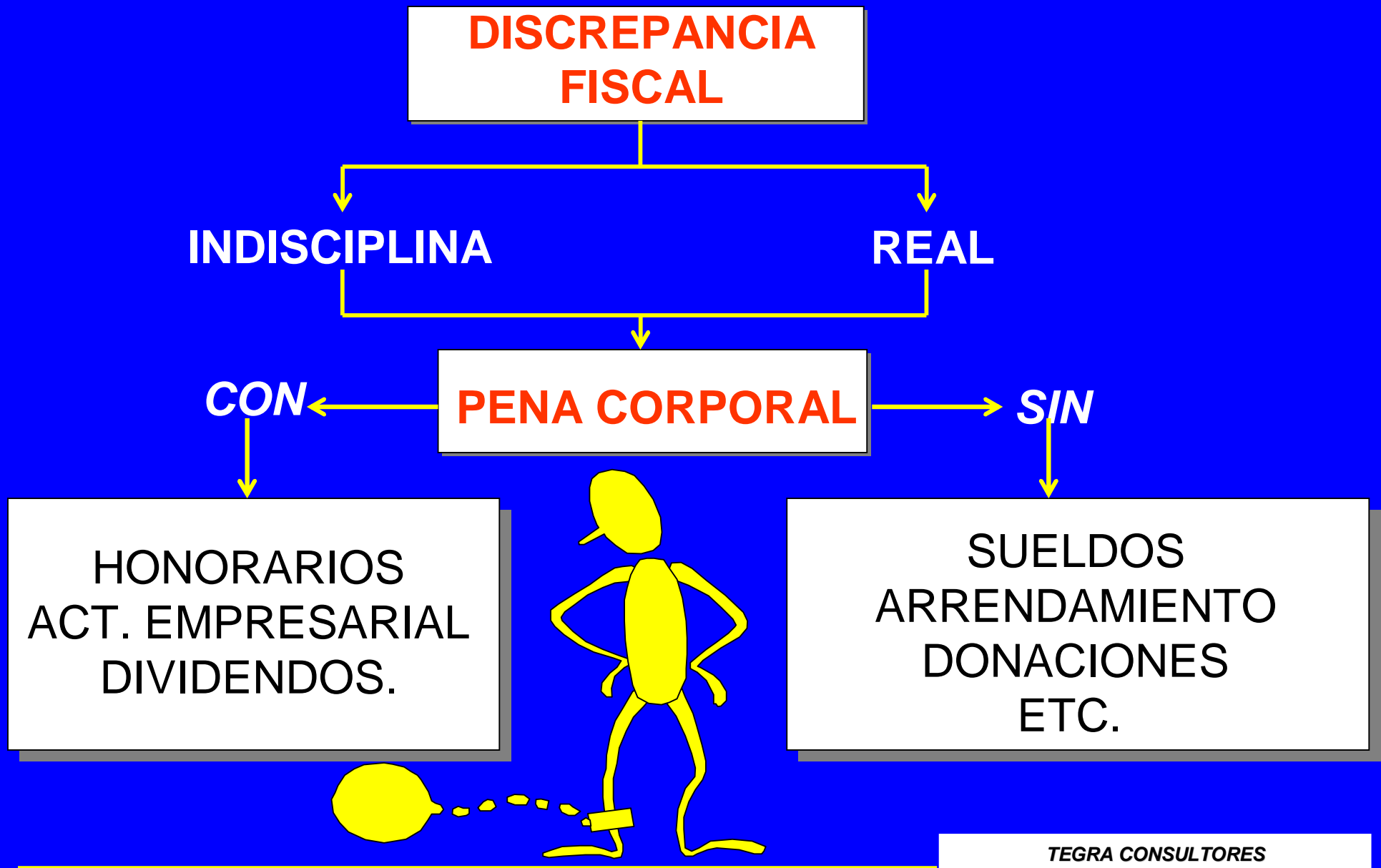
Se tienen 20 días adicionales para presentar las pruebas



Si no se formula inconformidad o no se prueba el origen de la discrepancia, se considerará como un Ingreso del Capítulo de los demás ingresos

Riesgos del Patrimonio

Delitos de Defraudación.



Riesgos del Patrimonio

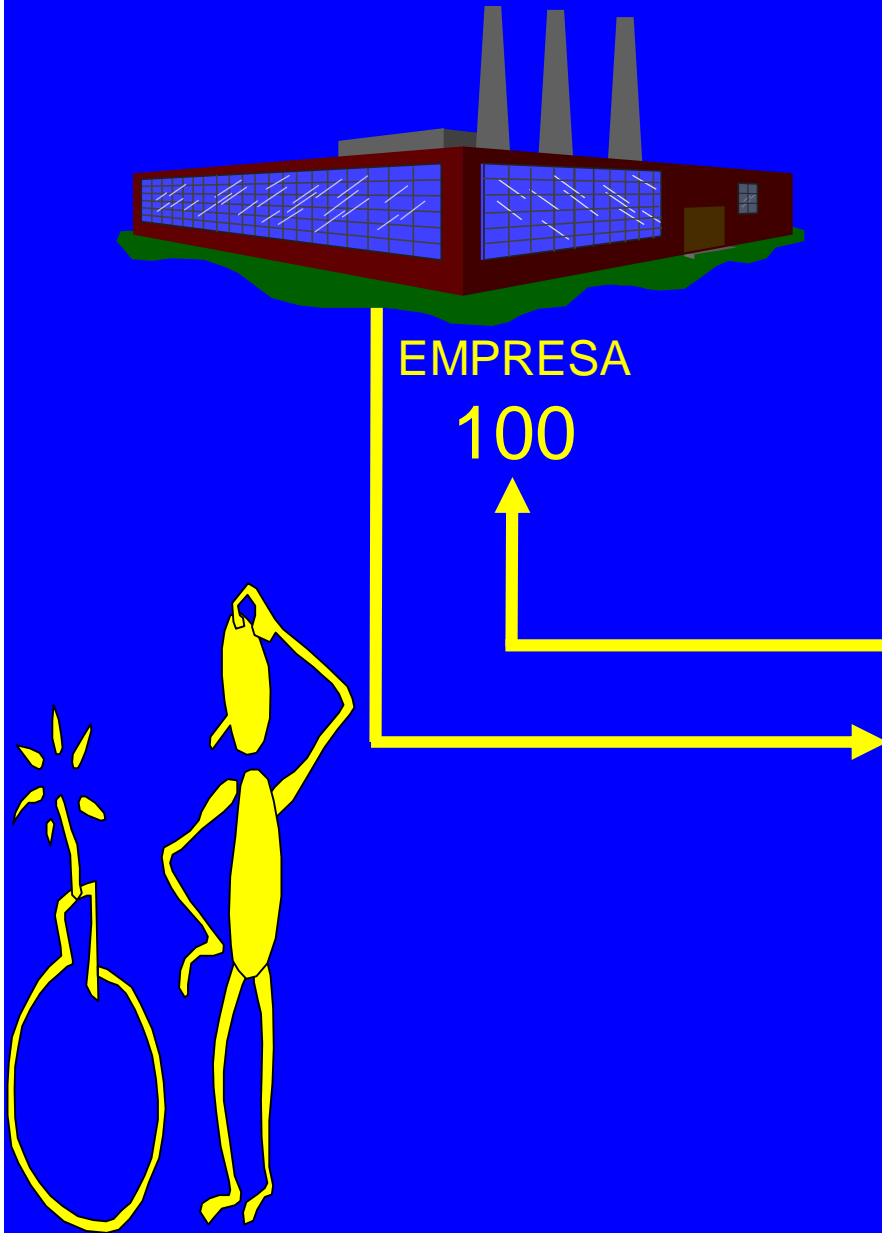
Porque la discrepancia fiscal es por indisciplina

Razones por que el empresario no cuida la discrepancia fiscal:

- ✓ **No hay una disciplina en las finanzas personales.**
- ✓ **Representa una carga administrativa para el empresario.**
- ✓ **Porque los Leyes o disposiciones fiscales NO son justas.**

Riesgos del Patrimonio

Prueba del Añejo



CUENTAS BANCARIAS

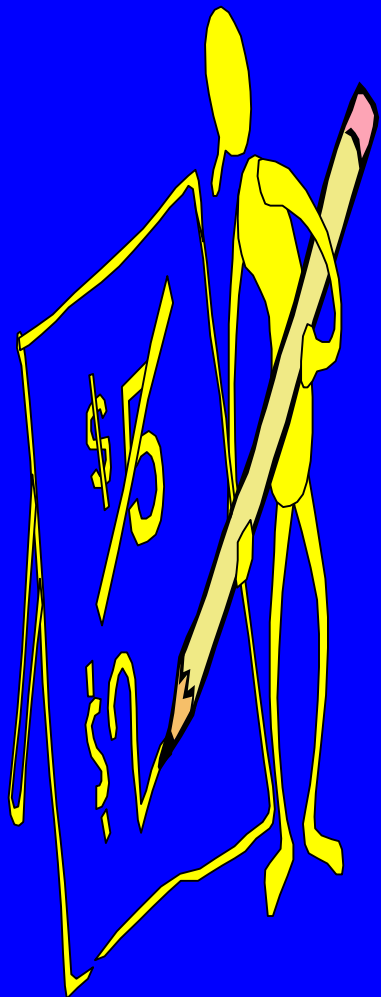
"A"	"B"
100	70
(100)	
100	
(70)	
30	70



= 100

PATRIMONIO

Riesgos del Patrimonio



Patrimonio Inicial
 Más: Préstamo a la S.A.
 Más: Pago de la S.A.
 Más: Traspaso de Cuentas
 Discrepancia Fiscal y/o
Ingreso Omitido

 Tasa

 ISR Omitido
 Más: Actualización
 Más: Recargos
 Más: Multas
 Crédito Fiscal

Prueba del Añejo

100

100

100

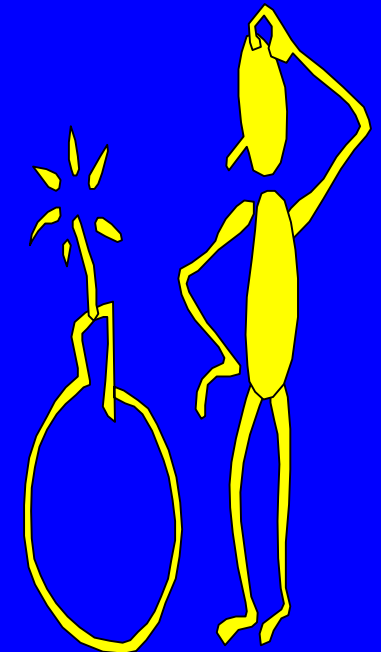
70

370

30%

111

XXX



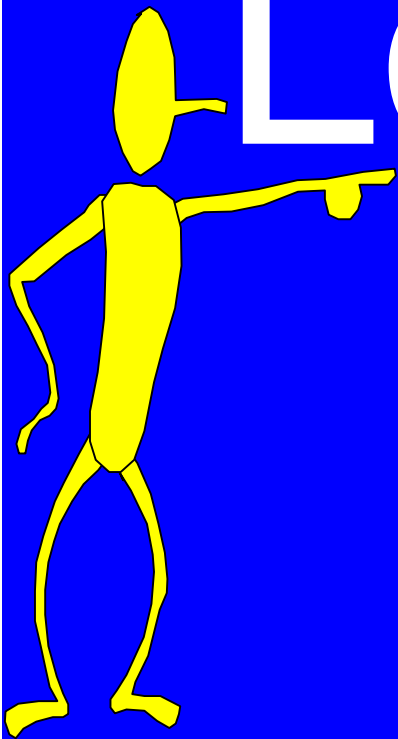
Que hacemos?

Contratar a:
Tegra Consultores
para solucionar los
problemas de
Discrepancia Fiscal.

Que hacemos?

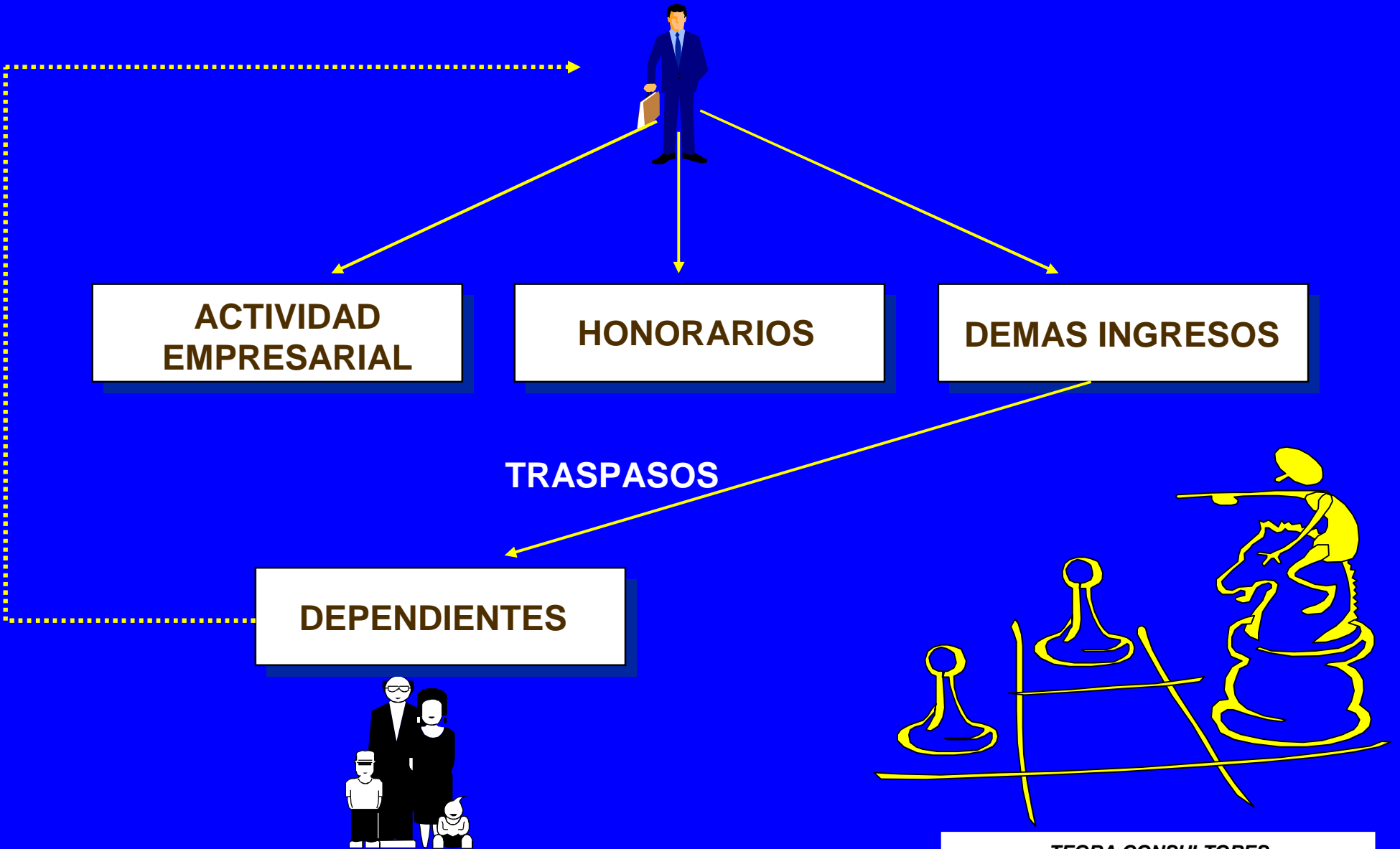
Lo Preventivo o lo correctivo

Lo Preventivo



Riesgos del Patrimonio

Cuenta CONCENTRADORA para la Discrepancia.



TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

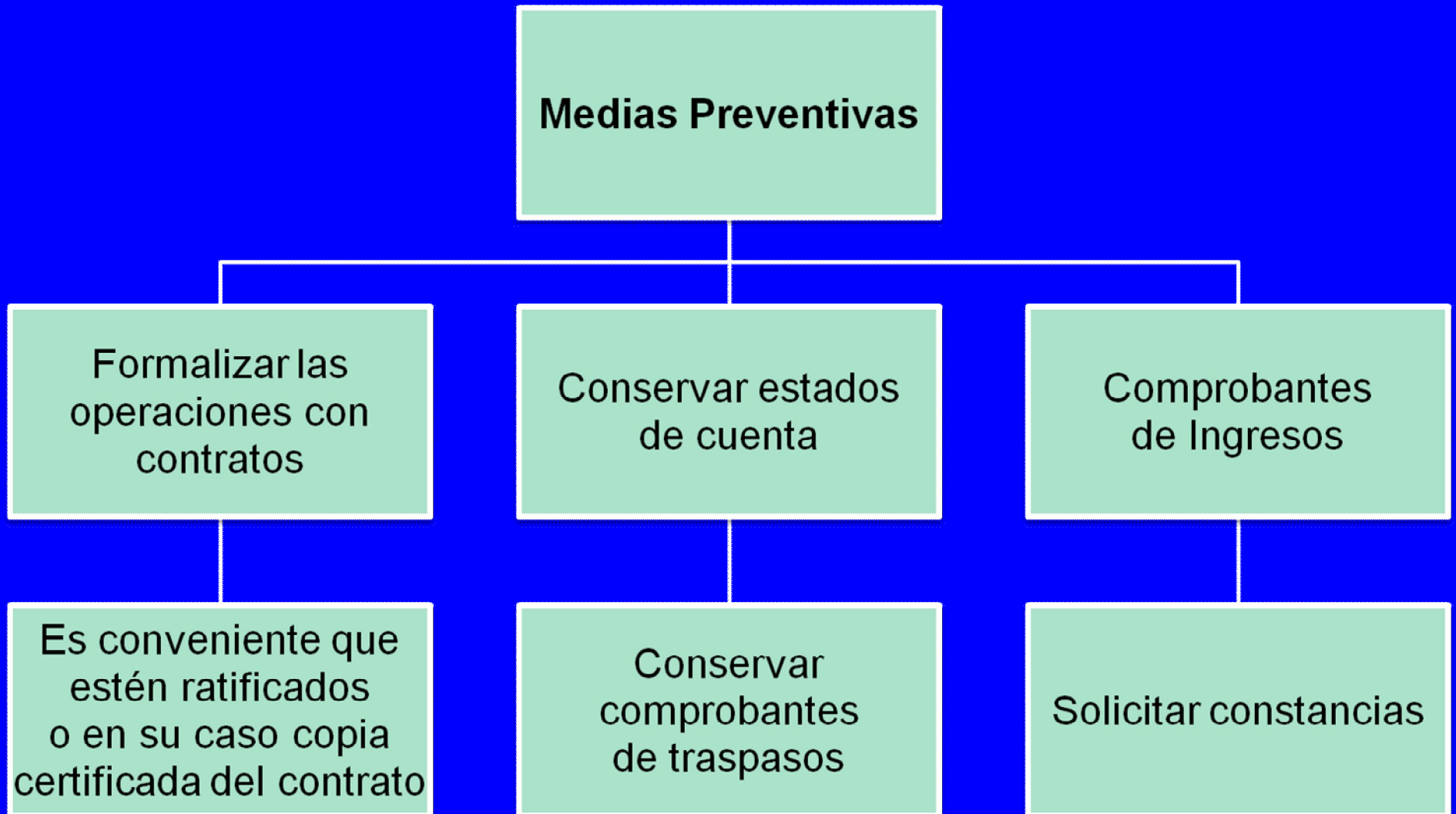
Riesgos del Patrimonio

Cuenta CONCENTRADORA para la Discrepancia.

El tener identificados los depósitos realizados en cuentas bancarias que no son de la actividad empresarial y profesional del contribuyente, será de gran ayuda para poder soportar la presunción de discrepancia fiscal que determine la autoridad.

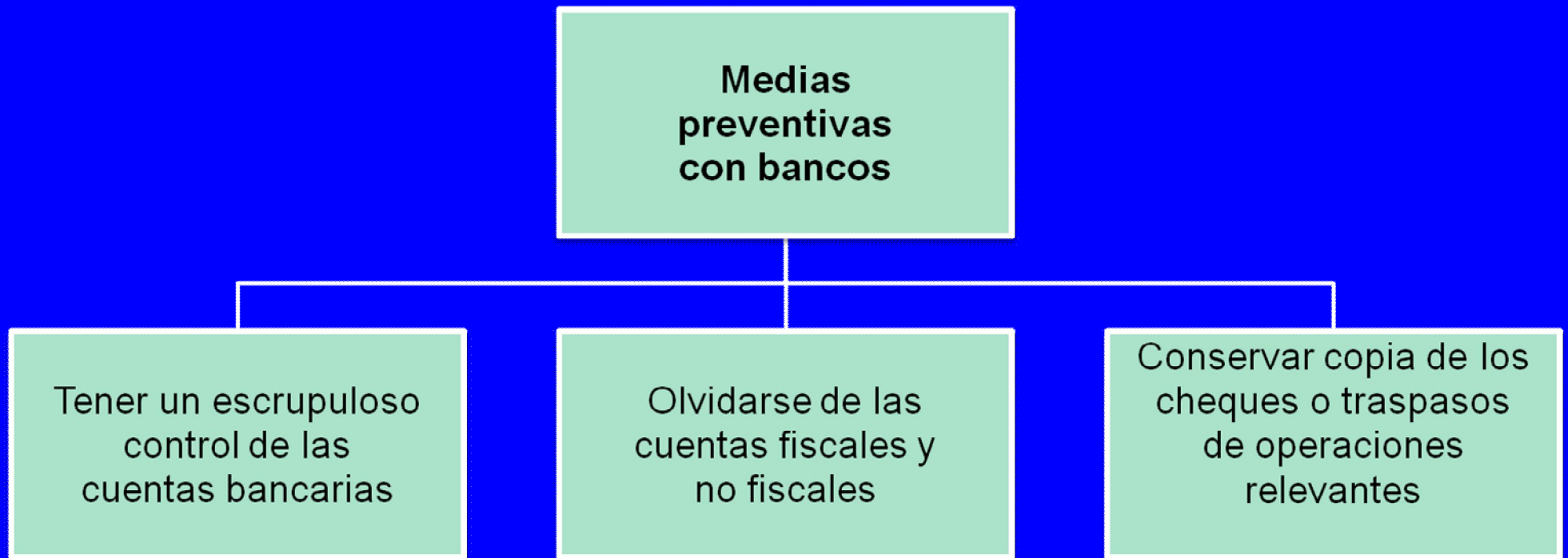
Riesgos del Patrimonio

Cuenta CONCENTRADORA para la Discrepancia.



Riesgos del Patrimonio

Cuenta CONCENTRADORA para la Discrepancia.



Riesgos del Patrimonio

Cuenta CONCENTRADORA para la Discrepancia.

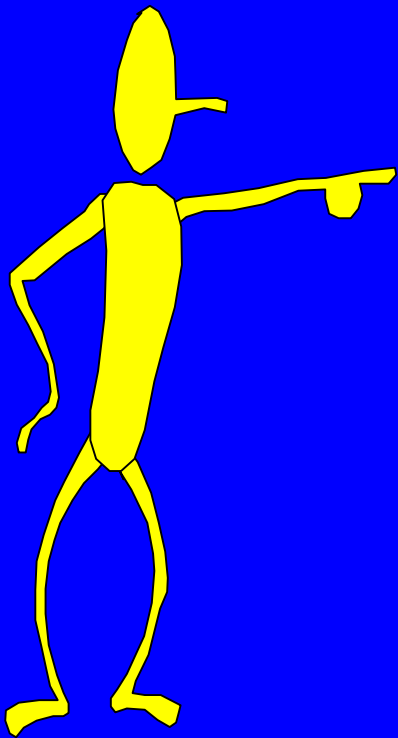


ENTRADAS

SALIDAS

MONTO
ORIGEN
Sueldos
Honorarios
Arrendamiento
Intereses
Otros
COMPROBANTE

MONTO
DESTINO
Autos
Inmuebles
Seguros
Joyas
Otros
COMPROBANTE



Riesgos del Patrimonio

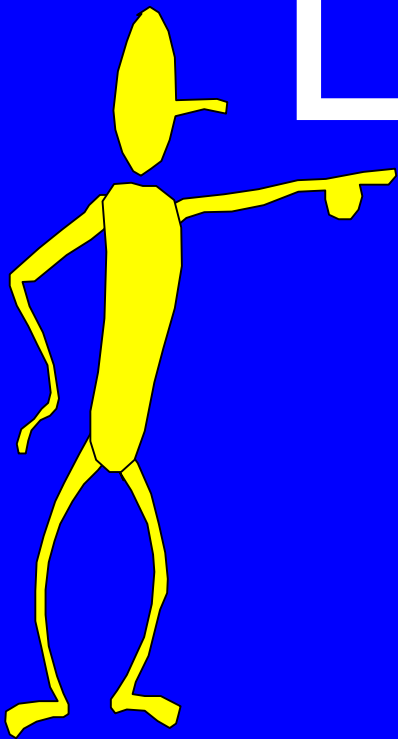
Como contrarrestar la discrepancia fiscal

Pasos a seguir para vigilar que NO se incurra en la discrepancia fiscal:

- ✓ Tener todos los estados de cuenta bancarios personales.
- ✓ Documentar toda operación que genere una entrada de flujos de efectivo y/o ingreso fiscal.
- ✓ Vincular cada deposito con la documentación de la entrada de los recursos.
- ✓ Cotejar los ingresos o las entradas con las declaraciones anuales del ISR.
- ✓ Determinar y cuantificar la discrepancia fiscal ejercicio por ejercicio, para establecer alternativas que desvirtúen la misma.

Estado de cuenta + Documentación soporte = Declaración

Lo Correctivo



Riesgos del Patrimonio

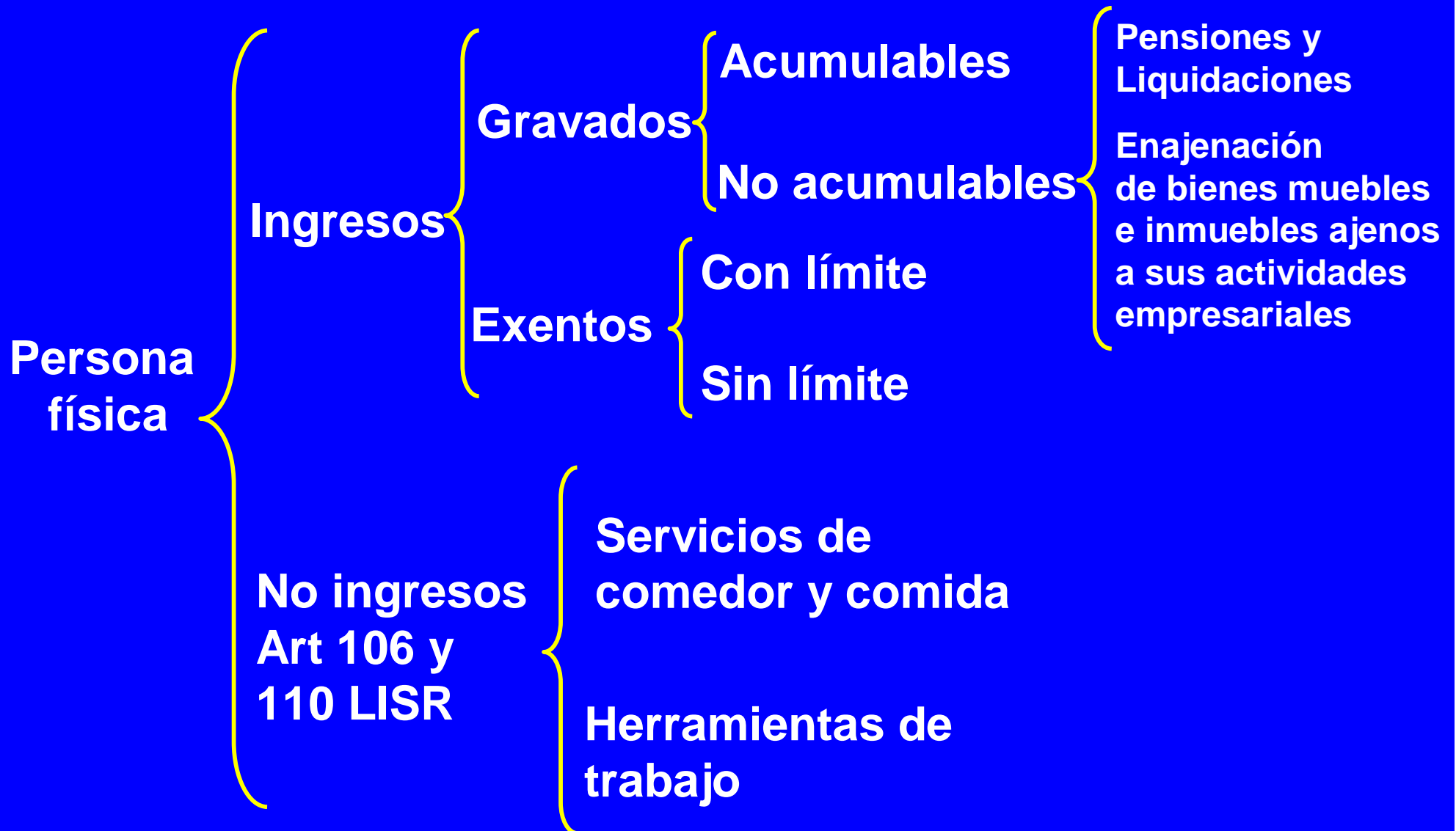
Tipo de Ingresos:

Tipo de Ingresos:

- ✓ Efectivo.
- ✓ Bienes.
- ✓ Crédito.
- ✓ Servicios.
- ✓ Devengados.
- ✓ De cualquier tipo.

Riesgos del Patrimonio

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS



Riesgos del Patrimonio

Acumulables

Se suman en la determinación del impuesto Anual:

- ✓ Sueldos
- ✓ Honorarios
- ✓ Actividad Empresarial
- ✓ Arrendamiento
- ✓ Dividendos
- ✓ Intereses
- ✓ Otros Ingresos

Riesgos del Patrimonio

NO Acumulables

Ingresos que pagan el impuesto pero no se acumulan para la base, sino que pagan en función a una tasa efectiva de impuesto.

- ✓ Jubilaciones
- ✓ Indemnizaciones
- ✓ Enajenación de bienes

Riesgos del Patrimonio

Exentos

Exentos; corresponden a aquellos que no causan impuesto.

- ✓ Venta de Casa Habitación (condicionada)
- ✓ Previsión Social
- ✓ Herencias (condicionada)
- ✓ Donativos entre cónyuges, los percibidos por sus ascendientes o descendientes en línea recta

Riesgos del Patrimonio

Acumulables por Omisión

- ✓ *Prestamos, Donativos y Premios obtenidos NO REPORTADOS*, si en lo individual o en su conjunto exceden de un 600,000.
- ✓ *Venta de casa habitación y herencias recibidas NO REPORTADOS* (art. 109 y 175), cuando por si solos o sumados a otros ingresos rebasan de 500,000.
- ✓ *Viáticos*; Cuando represente más del 10% del ingreso por salario y siempre que no rebase de 500,000.

Riesgos del Patrimonio

Definitivos

Ingresos Definitivos: No se acumulan a los demás ingresos pagan el impuesto a través de una tasa.

✓ Régimen de Pequeños

✓ Premios

Riesgos del Patrimonio

No Objeto

No Objeto;

- ✓ Obtención de préstamos
- ✓ Reembolso de Capital
- ✓ Ingresos en servicios
- ✓ Rendimientos de bienes entregados de Fideicomisos destinados a la educación hasta nivel licenciatura de los descendientes en línea recta.

Riesgos del Patrimonio

Otros

- ✓ Obtención de préstamos
- ✓ Cobro de prestamos
- ✓ Reembolso de Capital
- ✓ Pago de dividendos
- ✓ Venta de casa habitación
- ✓ Herencias
- ✓ Donativos
- ✓ Acción conjunta
- ✓ Administración de fondos
- ✓ Comisión o mandato de negocios
- ✓ Ingresos en servicios
- ✓ Rendimientos de bienes entregados de Fideicomisos destinados a la educación hasta nivel licenciatura de los descendientes en línea recta.
- ✓ Resarcimiento de danos en su persona.
- ✓ Etc.

Fases de Implementación de la Protección Fiscal-Patrimonial

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

La Protección Fiscal-Patrimonial, tiene la finalidad de detectar la situación fiscal personal, determinar e implementar medidas preventivas y correctivas que justifiquen la discrepancia en el caso que exista, así como integrar el **portafolio Patrimonial-Fiscal**, el cual, contiene los documentos e indicadores legales y fiscales para el control corporativo-empresarial y la forma de retirar recursos de la empresa sin costo fiscal.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

Las fases en que se implementa la Protección Fiscal-Patrimonial son:

1. Elaboración de un diagnóstico fiscal personal.
2. Determinar la discrepancia fiscal.
3. Integración de medidas preventivas y correctivas que justifiquen la discrepancia fiscal.
4. Integración del portafolio Patrimonial-Fiscal.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

EL ELABORAR UN DIAGNOSTICO FISCAL PERSONAL, tiene como finalidad detectar la situación fiscal personal del empresario y de sus miembros de su grupo familiar, analizando sus obligaciones fiscales y el cumplimiento de las mismas, así como, integrar los diversos tipos de ingresos y actividades de las personas mencionadas con las empresas del grupo y terceros. Lo anterior, para poder determinar un criterio respecto de la discrepancia que pudiera existir, considerando los siguientes elementos:

- ✓ Avisos y obligaciones ante la SHCP.
- ✓ Conceptos, montos, fechas y periodicidad de los ingresos fiscales.
- ✓ Movimientos y flujos de efectivo de los accionistas con las empresas del grupo. (Aportaciones de capital, Préstamos, Reembolsos, Dividendos, etc.)
- ✓ Análisis de actividades de los accionistas con las empresas del grupo y terceros. (Salarios, Honorarios, Arrendamientos, Enajenaciones de bienes, Intereses, etc.)
- ✓ Revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de accionistas respecto de sus actividades. (Avisos, Declaraciones, Solicitudes, etc.)

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

La **DETERMINACION DE LA DISCREPANCIA FISCAL**, tiene el objetivo de determinar y cuantificar la discrepancia fiscal, mediante el análisis de movimientos personales de flujo de efectivo a través del sistema financiero, así como erogaciones efectuadas tendientes a la adquisición de bienes inmuebles o enajenaciones de dichos bienes y comparandolos contra los ingresos declarados para efectos fiscales, considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis de movimientos personales de flujos de efectivo a través del sistema financiero (Bancos, Casas de Bolsa, Afianzadoras, etc.) en cuentas bancarias y de cheques, tarjetas de crédito, inversiones, etc.
- ✓ Análisis de enajenaciones y/o adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.
- ✓ Revisión del expediente fiscal y determinación de la existencia de discrepancia fiscal, en su caso.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

La **INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE JUSTIFIQUEN LA DISCREPANCIA FISCAL**, tiene por objetivo proponer e implementar un abanico de posibilidades jurídico-fiscal tanto de tipo preventivo como correctivo para corregir y justificar la discrepancia fiscal, considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Control de flujos de efectivo.
- ✓ Manejo de cuentas en el sistema financiero.
- ✓ Disciplina fiscal personal.
- ✓ Elaboración de Registros Simplificados.
- ✓ Políticas de continuidad y mantenimiento de calidad fiscal personal.

Riesgos del Patrimonio

Protección Fiscal-Patrimonial.

La **INTEGRACION DEL PORTAFOLIO PATRIMONIAL-FISCAL**, tiene por objetivo la elaboración de un cuaderno patrimonial en donde se tiene la propiedad y el control corporativo del patrimonio empresarial y los elementos para justificar la Discrepancia Fiscal, integrado por los siguientes documentos:

- ✓ Títulos accionarios.
- ✓ Escrituras constitutivas.
- ✓ Actas de asambleas.
- ✓ Contratos celebrados.
- ✓ Informe de situación corporativa (propiedad y control empresarial). Órganos de Administración y Vigilancia, Posición Accionaria, Poderes Otorgados, etc.
- ✓ Expediente de la discrepancia fiscal, registros simplificados y soporte documental.

Riesgos del Patrimonio

La
Planeación
Hereditaria

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

El Patrimonio VS Planeación Hereditaria

Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria.

Nuestra práctica profesional nos ha llevado a determinar que un ***testamento*** no es suficiente para llevar a cabo una correcta ***transmisión de bienes***, principalmente cuando en la masa hereditaria existen acciones de sociedades mercantiles, no de sociedades que coticen en bolsa de valores, sino de empresas familiares donde existen más de un ***Interés familiar***.

El no efectuar una correcta ***planeación hereditaria***, trae fuertes consecuencias de tipo jurídico, económico, fiscal y desde luego, personal de los herederos.

Alguna vez, usted que como empresario o como persona que va heredar un patrimonio que le ha costado constituirlo toda una vida o incluso, varias generaciones, se ha hecho alguna de las siguientes preguntas:

Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria.

- ✓ *¿Qué va a pasar con mi patrimonio una vez que fallezca?*
- ✓ *¿Mis socios respetarán el % accionario que le corresponde a mi familia?*
- ✓ *¿Aceptaría como accionistas con toma de decisiones a los familiares y/o herederos de mis actuales socios?*
- ✓ *¿Alguien de mi familia está capacitado para manejar las empresas en mi ausencia?*
- ✓ *¿Qué impuestos se tienen que pagar en una transmisión hereditaria?*
- ✓ *¿Qué van hacer mis herederos cuando se vean con una fortuna en sus manos, sobre todo si son muy jóvenes?*
- ✓ *¿Al fallecer tengo que dejar protegidos a incapacitados, menores de edad, 3ras personas, Etc.?*

Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria.

El objetivo de la **PLANEACION HEREDITARIA** consiste en preparar oportunamente, tanto fiscal como legalmente la última voluntad, así como la minimización de riesgos patrimoniales originados por la interrelación persona física y las empresas, durante la gestión de negocios (Avales, Garantías, Financiamientos etc.) utilizando como herramienta las figuras jurídicas que regula nuestra legislación vigente, como: **LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EL SEGURO INTERSOCIOS, EL FIDEICOMISO, EL TESTAMENTO**, etc.

Las ventajas de la planeación hereditaria:

- ✓ Permite la protección y continuidad del patrimonio.
- ✓ Permite establecer controles y restricciones sobre los bienes objeto de la herencia.
- ✓ Otorga seguridad jurídica tanto al autor de la herencia como a los herederos.
- ✓ Permite optimizar los recursos fiscales y financieros en la transmisión de bienes.
- ✓ Tiene mucha flexibilidad en su manejo, lo que permite ir adaptándolo a las necesidades del autor de la herencia.

Las herramientas básicas que se requieren para la implementación de la planeación hereditaria son:

1. La sociedad de responsabilidad limitada.
2. El seguro íntersocios.
3. El fideicomiso.
4. El testamento.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria.

1. La sociedad de responsabilidad limitada.

Consiste en constituir e implementar, una sociedad mercantil que sea la tenedora (Holding) de la mayor parte de las acciones del capital social de las empresas del grupo, y considerar dentro de la misma un seguro íntersocios que garantice la liquidez y continuidad de las empresas, al darse el evento del fallecimiento de alguno de los accionistas del grupo, así como, revaluar fiscalmente las empresas del grupo para igualarlas a su valor comercial.

Programa de implementación de la Holding:

- ✓ Diseño de estatutos y constitución de SRL.
- ✓ Determinación del valor fiscal de la SRL, así como de las demás empresas del grupo mediante la determinación de la CUCA, la CUFIN y el Capital Contable de las empresas a la fecha de la aportación y reembolso.
- ✓ Elaboración de un avalúo comercial de las empresas, para igualar su valor fiscal al valor comercial.

Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria Holding de Grupo o personal

1%

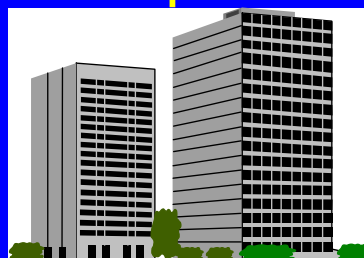
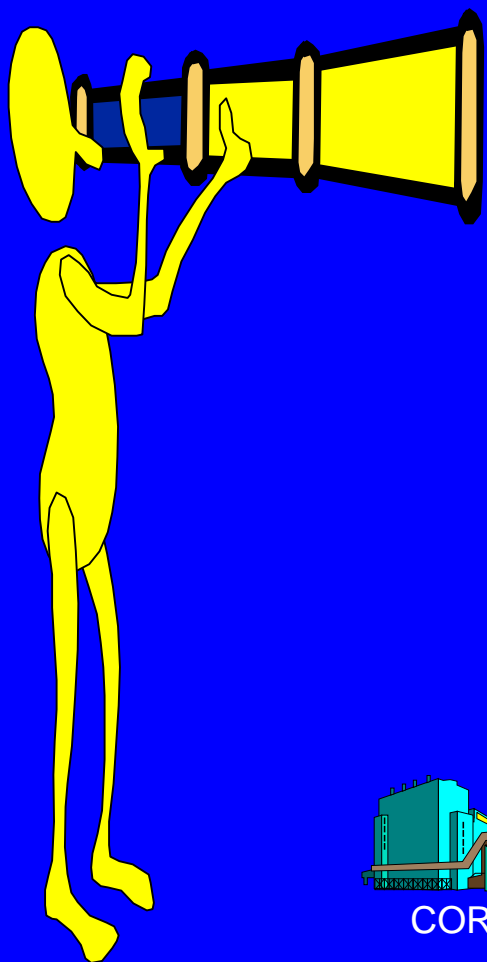


TERCERO(S)

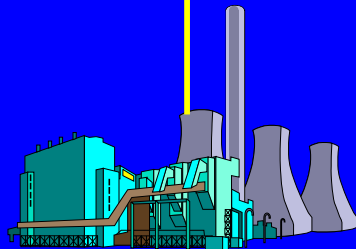
99%



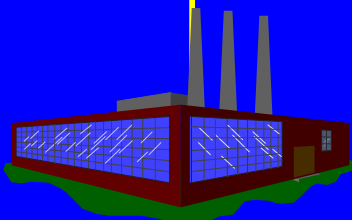
EMPRESARIO



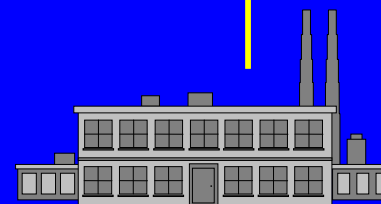
HOLDING



CORPORATIVO



COMERCIALIZADORA



FABRICA

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

EL Seguro Íntersocios

2. El seguro íntersocios.

Se establece con el objeto de asegurar la continuidad de las empresas del grupo, al fallecer alguno de sus accionistas, y garantizar a los sucesores del mismo una tranquilidad económica o permanencia en la empresa.

EL

Fideicomiso

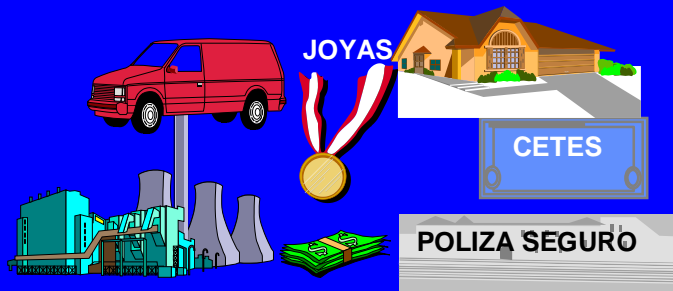
3. El fideicomiso.

Se implementa para que éste adquiera y sea recipiente de los bienes, concentrándolos en él para que al fallecimiento de la persona física los administre y siga las instrucciones con relación a los beneficiarios.

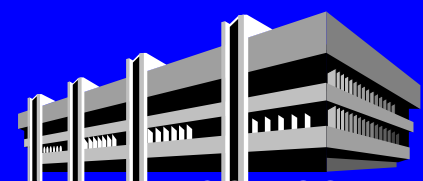
Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria

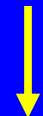
Fideicomiso Testamentario o Hereditario.



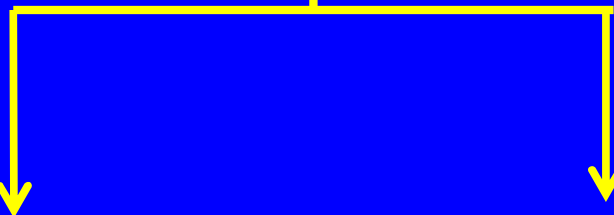
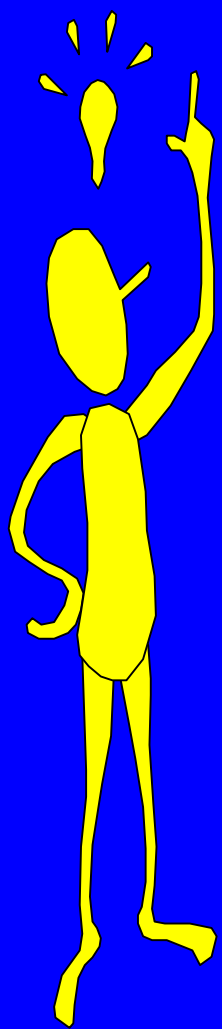
PATRIMONIO



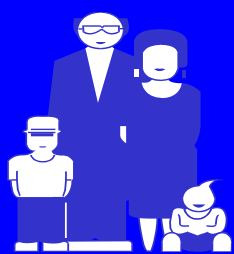
FIDEICOMISO



HEREDEROS



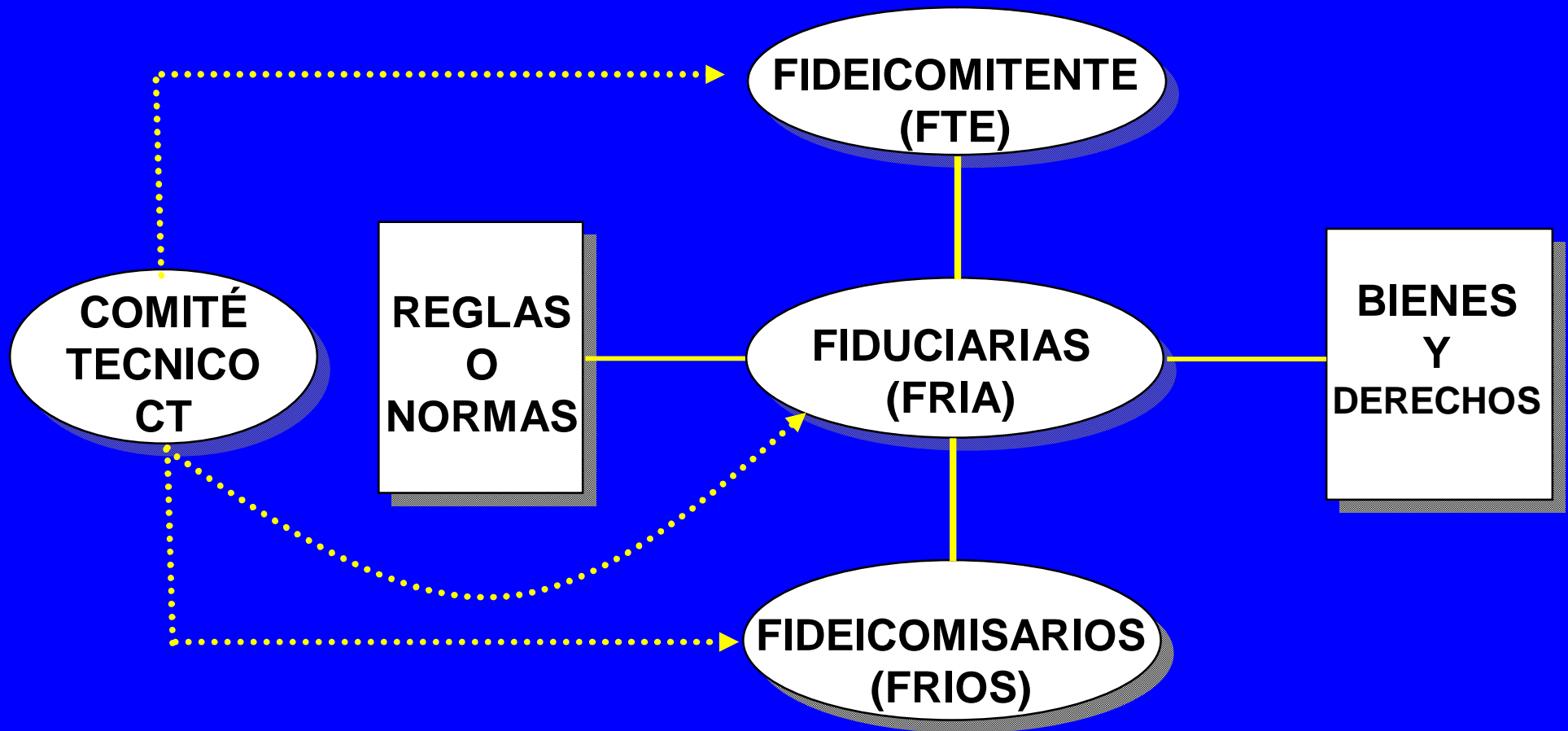
EMPRESARIAL



FAMILIAR

Riesgos del Patrimonio

Elementos que intervienen en el Fideicomiso.



EI

Testamento

4. El testamento.

Tiene la finalidad de coadyuvar con el FIDEICOMISO en la realización de los fines del mismo, y a los deseos del testador, quedando protegidos los bienes al momento de darse el fallecimiento y la recepción de los bienes por parte del fideicomiso.

Riesgos del Patrimonio

En Resumen

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales

Riesgos del Patrimonio

Planeación Hereditaria.

1. Elaboración del Balance Patrimonial

- ✓ Acciones.
- ✓ Inmuebles Personales.
- ✓ Inmuebles Empresariales.
- ✓ Bienes Muebles.
- ✓ Liquidez (Cetes, Inversiones, etc.)
- ✓ Pasivos.
- ✓ Contingencias por Avales.
- ✓ Gravámenes sobre bienes personales.
- ✓ Garantías, etc.

2. Justificar y transparentar el patrimonio.

3. Valuación del Patrimonio e identificación de riesgos Patrimoniales.

- ✓ Valor de Adquisición.
- ✓ Valor Fiscal.
- ✓ Valor Comercial.

4. Designación de beneficiarios

5. Disposiciones especiales.

6. Instrumentación de las figuras jurídicas para los fines requeridos.

7. Se establecen las bases del fideicomiso, como son:

- ✓ Bienes afectos al fideicomiso
- ✓ Beneficiarios
- ✓ Cláusulas especiales
- ✓ Se constituye un FIDEICOMISO.
- ✓ Se vigila su funcionamiento y se efectúan los cambios necesarios.

Riesgos del Patrimonio



Consultores Fiscales y Patrimoniales

TEGRA CONSULTORES
Consultores Fiscales y Patrimoniales